



Amparo González Palma, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.", **CERTIFICO:**

Primero.- Que en fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho esta Sociedad celebró reunión del Consejo de Administración de la misma, encontrándose presentes todos sus miembros, figurando como punto segundo del orden del día el siguiente: <<Aprobación, si procede, de la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019>>.

Segundo.- Que al tratar el referido punto, según el borrador del acta respectiva, y a reserva de los términos definitivos que resulten de su aprobación, se adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

<< Toma la palabra D^a. Araceli Bergillos Aguilera para exponer al resto del Consejo la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019:

Anexo I: Previsión de ingresos y gastos 2019

Siendo las ocho horas y quince minutos se incorpora a la reunión D^a. Purificación Joyera Rodríguez.

Interviene D. Francisco Huertas González para proponer que se incluya en la memoria que este Consejo está trabajando para reducir la morosidad, con el objetivo de lograr un porcentaje del 20%.

En relación a la partida destinada a reparaciones y conservación (15.000 euros), D. Francisco Huertas González opina que se podría ahorrar si estas obras las ejecutasen los servicios operativos del Ayuntamiento.

D. Araceli Bergillos Aguilera manifiesta que ya se ha trasladado este asunto al Vicesecretario, al objeto de que emita informe sobre la posibilidad de formalizar un convenio entre el Ayuntamiento y Suvilusa que permita a esta empresa municipal hacer uso de los servicios operativos del Ayuntamiento cuando sea necesario.

A continuación, D^a. Purificación Joyera Rodríguez pregunta si no hay problema con la aportación que realiza el Ayuntamiento (181.433,48 euros).

D^a. Araceli Bergillos Aguilera contesta que se le ha consultado a la Interventora y ésta no ha puesto reparos, aunque la intención es ir disminuyendo esta aportación.

D. Carlos Villa Sánchez pregunta si se ha tenido en cuenta en la previsión de ingresos y gastos para el año 2019 la subida salarial que supondría la equiparación de las condiciones salariales y laborales de los trabajadores de Suvilusa, a las recogidas en el Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones entre el Ayuntamiento de Lucena y el personal a su servicio.

D^a. Araceli Bergillos Aguilera contesta que no se ha contemplado en la previsión de ingresos y gastos para el año 2019 una posible subida salarial de los trabajadores.

Debatido el asunto suficientemente, el Consejo aprueba por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros D. Juan Pérez Guerrero, D^a. Araceli Bergillos Aguilera, D. Carlos Villa Sánchez, D. Francisco Huertas González, D^a. Rosario Valverde Herencia y D^a. Purificación Joyera Rodríguez; y el voto en contra de D. Vicente Dalda García-Taheño, la propuesta de previsión de ingresos y gastos realizada por la Consejera Delegada para el año 2019, incluyendo la propuesta formulada por D. Francisco Huertas González, y la remisión al Pleno para su aprobación e inclusión en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Vicente Dalda García-Taheño para hacer constar que ha votado en contra de la previsión de ingresos y gastos para el año 2019 porque no está conforme con la gestión de la empresa, tanto desde el punto de vista empresarial como público.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente con el visto bueno del Presidente, en Lucena a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan Pérez Guerrero

LA SECRETARIA

Amparo González Palma